ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social requiere garantizar el correcto funcionamiento de un programa que vele por el control de las enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes de la infancia, y que cumpla con la asistencia técnica para la implementación de estrategias que están contempladas en el marco de la lineamientos nacionales y sus decretos reglamentarios, como son: AIEPI (Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) y IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia).

Con el fin de garantizar la efectiva implementación de todas las acciones impartidas tanto a nivel clínico como comunitario, y con el fin de fortalecer la atención y, la adopción de prácticas clave que ya han demostrado alta efectividad en la disminución de la morbimortalidad en la infancia. Lo anterior conlleva al logro de las metas contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP y el cumplimiento de la Resolución 3280 del 2018.

Fin 1: Avanzar Hacia la Garantía del Derecho Fundamental a la Salud Mediante la Acción Intersectorial y de la Sociedad en su Conjunto para la Afectación Positiva de los Determinantes Sociales de la Salud:

- Meta del elemento orientador a 2031, los actores del SGSSS habrán fortalecido su capacidad de respuesta frente a las amenazas colectivas en salud pública que permitan la prevención, mitigación y superación adecuada de riesgos colectivos fortaleciendo la Vigilancia en salud pública y vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles.

FIN 3. Reducir la Mortalidad Evitable y su Impacto en los Años de Vida Perdidos, así como la Morbilidad y Discapacidad Evitables y su Impacto en los Años De Vida Saludables: Para este fin plantea las siguientes metas:

- A 2031, Colombia reducirá la mortalidad evitable por todas las causas en menores de 5 años en un 5% (Línea de base: 91,4% mortalidad por causas evitables 2020)

La estrategia AIEPI es un enfoque integrado de la salud infantil que se centra en el bienestar general del niño. Su finalidad es reducir la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad en los niños menores de cinco años, así como promover su mejor crecimiento y desarrollo. La estrategia abarca componentes preventivos y curativos para su aplicación tanto por las familias y las comunidades como por los servicios de salud. La estrategia AIEPI abarca tres componentes principales:

- Mejora de la formación del personal sanitario en el tratamiento de casos
- Mejora general de los sistemas de salud
- Mejora de las prácticas sanitarias en las familias y comunidades.

En los centros de salud, la estrategia AIEPI promueve el diagnóstico correcto de las enfermedades de los niños no hospitalizados y hospitalizados, vela por el tratamiento combinado apropiado de todas las

enfermedades principales, refuerza la prestación de asesoramiento a los centros de atención y acelera la derivación de los niños con enfermedades graves.

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, materializa su visión a 2031 a través del logro de cuatro grandes fines: *"i) Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. ii) Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. iii) Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables. y iv) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables."*, sin embargo, el programa ampliado de inmunizaciones con la estrategia AIEPI inmersa adopta los siguientes enfoques:

- Fin 1: Avanzar Hacia la Garantía del Derecho Fundamental a la Salud Mediante la Acción Intersectorial y de la Sociedad en su Conjunto para la Afectación Positiva de los Determinantes Sociales de la Salud

- FIN 3. Reducir la Mortalidad Evitable y su Impacto en los Años de Vida Perdidos, así como la Morbilidad y Discapacidad Evitables y su Impacto en los Años De Vida Saludables: Para este fin plantea las siguientes metas:

De acuerdo con la ley 1438 de 2011, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, y de los ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031con un enfoque del eje estratégico número tres: *"GESTION INTEGRAL DE LA ATENCION PRIMERA INFANCIA EN SALUD",* donde se incluyen vida saludable y enfermedades transmisibles, en el cual contempla un espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de los cursos de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias, comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

Los objetivos de esta dimensión son:

1) Garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re emergentes y desatendidas para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.

2) Reducir de manera progresiva y sostenida, la exposición de condiciones y factores de riesgo ambiental, sanitario y biológico, y propender por la accesibilidad, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las contingencias y daños producidos por las enfermedades transmisibles.

3) Crear condiciones y capacidades en el sector y otros sectores, organizaciones, instituciones, servicios de salud en la comunidad para la gestión de planes programas y proyectos que reduzcan las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de la población a las enfermedades transmisibles, así mismo **Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes**, en el cual los reconoce como sujetos de derecho, en el marco de la ley 1098 de 2006, constituyéndose en una plataforma vinculante tanto en las líneas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, como de los procesos intersectoriales implicados en el abordaje de determinantes sociales, para la generación de las condiciones que aseguren el desarrollo integral; resaltando que en estos trayectos de vida se definen las bases del desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades humanas, que a su vez determinan el progreso de una sociedad.

Dentro de los objetivos de este componente está:

1) Lograr en los territorios la construcción, operación y evaluación coherente y sostenible de las políticas públicas intersectoriales y sectoriales, orientadas a alcanzar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, a través de procesos de gestión de las políticas públicas, en el ciclo de gestión de lo público, en coordinación y alineación con el sector privado, la cooperación y la comunidad.

2) Garantizar que el sector salud se constituya como un entorno que reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, al proveer atención humanizada que cumpla con los atributos de calidad, de acuerdo con las particularidades poblacionales y territoriales, orientada a los resultados en salud y al acortamiento de brechas de inequidad en el territorio nacional.

3) Lograr en los territorios (municipios y departamentos) la identificación de prioridades de política pública a partir del análisis de situación de los derechos y el seguimiento de los resultados en salud de las niñas, los niños y adolescentes, fortaleciendo los procesos de gestión, análisis y retroalimentación de la información, generación de conocimiento y vigilancia en salud pública.

El análisis de situación en salud del municipio de Pereira ha mostrado como las principales causas de morbimortalidad en la primera infancia están caracterizadas por enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas, lo cual hace un llamado al mejoramiento de las líneas programáticas de promoción, prevención, atención, diagnóstico oportuno y asunción de medidas de intervención que eviten complejizar el estado de la enfermedad. Medidas que deben ser asumidas desde los prestadores de servicios de salud y desde la comunidad como corresponsable en el cuidado y protección de la infancia.

Así entonces, es fundamental continuar con las líneas de acción de promoción de la salud, gestión del riesgo, gestión de la salud pública, las cuales incluyen acciones como: el fortalecimiento de la gestión intersectorial y apoyo continuo en la operativización de la estrategia AIEPI que aporten al buen funcionamiento del Programa Ampliado de Inmunización - PAI.

El Programa Ampliado de Inmunización - PAI ha demostrado que es posible mantener en cero la mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles, sin embargo, las infecciones respiratoria agudas son una enfermedad con características estacionales, de ahí que sea crucial implementar un programa de prevención y manejo de infecciones respiratorias en menores de 5 años debido a la estacionalidad y los picos de enfermedades respiratorias que ocurren por el comportamiento estacional de los virus respiratorios como: la influenza y el virus sincitial respiratorio, que según análisis de circulación viral realizadas por el área de epidemiologia se encuentran entre los de mayor circulación en el municipio.

Durante ciertas épocas del año, especialmente en periodos de lluvias, los virus respiratorios tienden a propagarse con mayor facilidad, lo que aumenta la incidencia de estas infecciones en la población vulnerable. Los niños menores de 5 años son especialmente susceptibles a las complicaciones graves de las infecciones respiratorias, lo que justifica la necesidad de medidas preventivas específicas para reducir la morbilidad y mejorar la atención de salud en este grupo etario.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere adelantar contratación para una ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2024-2027, como es el porcentaje de ejecución anual del Plan Territorial de Salud, y las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, entre otras.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
	DESCRIPCION
COMPONENTE ESTRATÉGICO	Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana
PROGRAMA	PROGRAMA No 2: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROYECTO	2024660010052 Mejoramiento de las acciones de promoción y prevención de la salud infantil en el Municipio de Pereira
ACTIVIDAD	Realizar actividades de promoción y prevención relacionadas con la salud infantil
COMPONENTE	Ingeniería y Administración
META	Atención integral a enfermedades prevalentes de la infancia en el ámbito clínico y comunitario.

2. OBJETO:

"REALIZAR UN EVENTO ACADÉMICO ENFOCADO EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	80000000	80110000	80111700	80111700
ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	80000000	80140000	80141600	80141600
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS	85000000	85110000	85111600	85111600
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA	86000000	86100000	86101600	86101600
ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y FORMACIÓN DE MANO DE OBRA	86000000	86100000	86101800	86101800

NOTA 1: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.1. ALCANCES:

2.1.1 Realizar un evento académico, dirigido a treinta (30) profesionales de la salud del municipio de Pereira, dividido en cuatro (4) encuentros colectivos con promoción inter institucional, en el cual se desarrollen tres (3) ejes temáticos de la Estrategia AIEPI, con el objetivo principal de lograr el mejoramiento de las competencias y capacidades de los participantes, especialmente, en la atención de la población infantil. La temática a desarrollar será la siguiente:

- **Mejorar la formación del personal sanitario en el tratamiento de casos:**

✓ Casos más recurrentes neonatales e infancia en Pereira.
✓ Guías de práctica clínica.
✓ Minuto de oro neonatal
✓ Parto, piel con piel, consecuencias y efectos adversos.
✓ Cáncer infantil

- **Mejorar la atención en los servicios de salud**

✓ Vacunación
✓ Desnutrición
✓ Maltrato infantil
✓ Abuso sexual
✓ Evidenciar signos Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud (resolución 3280 de 2018)
✓ COVID y enfermedades respiratorias
✓ EDA
✓ Tuberculosis
✓ Recomendaciones sobre la atención, tiempos de seguimiento y control

- **Mejorar las prácticas sanitarias en las familias y comunidades:**

✓ Enfermedades por ETAS
✓ Estilos de vida saludable y recomendaciones sobre la alimentación
✓ Salud Mental

- ✓ Prevención del maltrato infantil

Para adelantar el evento, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, realizará una convocatoria a través de un link de inscripción el cual será compartido por correo electrónico oficial con dominio @pereira.gov.co, a todas las IPS que cuentan con servicios de urgencias pediátricas en el municipio de Pereira; para la verificación de las inscripciones diferentes contratistas de la Secretaría De Salud Pública y Seguridad Social que hagan parte de la estrategia de atención integral a enfermedades prevalentes de la infancia, se encargarán del seguimiento a los inscritos y de esta manera asegurar la asistencia, presentando un informe de los 30 profesionales inscritos midiendo así el conocimiento e imparto generado en el evento, con el fin de verificar los indicadores de Vigilancia Epidemiológica, notificación en SIVIGILA e indicadores en consultas a urgencias de los menores de 5 años 11 meses 29.

2.1.2 Previo a las jornadas académicas, se efectuará la entrega en formato digital, del material que se desarrollará durante el encuentro, con el ánimo de hacer una mejor interrelación con los temas de estudio que se desarrollarán.

2.1.3 Realizar la certificación de todos los participantes en el evento académico, especificando la intensidad (horas) y el objeto del evento académico.

2.1.4 Hacer entrega a cada uno de los participantes de libreta institucional con bolígrafo.

2.1.5 Garantizar toda la logística del evento: expositor (según condiciones técnicas), lugar (en el municipio de Pereira) en el que se dictarán las sesiones académicas, ayudas audiovisuales requeridas por el expositor y almuerzo para los participantes.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.1 Presentar informe final describiendo los principales resultados de la actualización en la estrategia AEIPI clínico que incluya el análisis de la jornada realiza y el registro fotográfico por cada uno de los encuentros.

3.2 Efectuar el pago de las deducciones y contribuciones establecidas en la normatividad legal vigente.

3.3 Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 4° del Decreto No. 1670 de 2007 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, y entregar al supervisor del contrato la constancia de pago mediante la planilla única detallada, con el fin de verificar el pago, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 parágrafo 1º del Decreto No. 723 de 2013 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.

4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en la presente Invitación Publica.
- Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con los lineamientos para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI establecidos por el Ministerio de Salud.
- El Contratista acatará la confidencialidad de los datos propios del Municipio de Pereira.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de las actividades propias del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que el Municipio de Pereira le imparta a través del supervisor del contrato

5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira tendrá las siguientes obligaciones

5.1 Ejercerá a través de los funcionarios designados para el efecto, los controles necesarios y pertinentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

5.2 Pagar al contratista el valor del presente contrato con forme a las condiciones establecidas.

5.3 Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del Municipio de Pereira.

5.4 Emitirlas directrices con las que se cumplirán el objeto del contrato; es decir informar sobre los cambios que se pudieren generar.

5.5 Las demás establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

6. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE:

Características técnicas del bien o servicio objeto de la contratación:

6.1 Experiencia mínima requerida

Se deberá acreditar con la presentación de máximo tres (3) contratos con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros, cuyos objetos y o actividades del contrato estén relacionados con elaboración de eventos académicos y/o capacitaciones y/o conferencias, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor estimado del presente proceso.

- Para el desarrollo de las actividades en mención el contratista deberá contar con un conferencista que acredite:

PERSONAL	CANT	EXPERIENCIA REQUERIDA	ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ

Profesional en medicina con posgrado en pediatría, con formación en docencia universitaria.	1	**Experiencia General:** Mínimo quince (15) años de experiencia profesional como médico especialista en pediatría, debidamente certificados. **Experiencia Específica:** Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia como conferencista nacional e internacional en temas de: • Prevención del maltrato infantil y del abuso sexual. • Pediatría Social. • Atención Integral a la Primera Infancia. • Infancia y Salud Materno Infantil. • Seguimiento e Implementación de la Estrategia AIEPI. • Violencia Intrafamiliar y Sexual. • Vinculación afectiva y maltrato infantil. • Salud Mental de la Infancia. • Protección al menor y Prevención del maltrato infantil y del abuso sexual. • Alternativas de Intervención al Maltrato Infantil.	Conferencista / Facilitador

Nota 01: El proponente deberá presentar, carta de compromiso del profesional objeto de habilitación, dado el caso no cuente con el mismo dentro de la planta de personal, mencionando que el mismo desarrollará las actividades del contrato si el proponente sale favorecido.

Nota 02: Anexar Certificaciones del profesional y la hoja de vida con la experiencia detallada y requerida anteriormente.

Nota 03: Anexar Todos los soportes tanto de títulos académicos del profesional.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$ 60.000.000.oo	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato esta soportado en un estudio de precios de mercado de personas naturales y jurídicas que presentan dentro de sus actividades laborales, la prestación de servicios de realización de eventos académicos, de acuerdo a la descripción por referencia y en virtud de cotizaciones con precios actualizados, con los cuales se define el valor promedio y se determina el presupuesto oficial para la contratación.

De acuerdo con la solicitud de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 IVA INCLUÍDO	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 IVA INCLUÍDO	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3 IVA INCLUÍDO	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
Evento académico enfocado en la aplicación de la estrategia de Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia, en	1	$ 59.340.000	$ 57.910.000	$ 62.750.000	$ 60.000.000	$ 60.000.000

el marco del plan de fortalecimiento de las actividades de promoción de la salud y gestión de la salud pública del municipio de Pereira. Incluye: - Convocatoria de 30 profesionales de la salud del municipio de Pereira. - Dividir el evento en 4 encuentros colectivos con participación interinstitucional. - Desarrollar 3 ejes temáticos de la estrategia AIEPI. - Previo a las jornadas académicas, se efectuará la entrega en formato digital, del material que se desarrollará durante el encuentro, con el ánimo de hacer una mejor interrelación con los temas de estudio que se desarrollarán. - Realizar la certificación de todos los participantes en el evento académico, especificando la intensidad (horas) y el objeto del evento académico. - Hacer entrega a cada uno de los participantes de libreta institucional con bolígrafo. - Garantizar toda la logística del evento: expositor (según condiciones técnicas), lugar (en el municipio de Pereira) en el que se dictarán las sesiones académicas, ayudas audiovisuales requeridas por el expositor, almuerzo para los participantes.							
TOTAL							**$ 60.000.000**

NOTA 1: IVA 19%
NOTA 2: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

El valor estimado del contrato es de hasta **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000.) IVA INCLUIDO,** el cual incluye todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

9. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	Deducible que se realiza del 1,5% sobre el valor del contrato antes de IVA (Acuerdo No. 23 de 2014).
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato antes de IVA (Acuerdo No. 12 de 2012).
Impuesto Industria y Comercio - ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	En aquellos casos en que determine la ley sobre el valor agregado.

Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Impuesto al Valor Agregado - IVA	Nacional	Impuesto al valor agregado del 19%.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el Tercer Mileno.	Municipal	Deducible que se realiza del 1% sobre el valor del contrato antes de IVA (Acuerdo No. 25 de 2018).
Tasa Pro – Deportes y Recreación	Municipal	Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato antes de IVA (Acuerdo No. 14 de 2020).

10. RESPALDO PRESUPUESTAL:

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5995	2.3.2.02.02.009-1905019-2024660010052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	2024660010052 Mejoramiento de las acciones de promoción y prevención de la salud infantil en el Municipio de Pereira.	$60.000.000

11. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante un pago total, el cual se cancelará con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato.

NOTA: El oferente debe tener en cuenta dentro la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso, así como los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Pereira, departamento de Risaralda.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

14. ANÁLISIS DEL RIESGO:

A. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

A continuación, se describen los principales riesgos, su forma de mitigación y las garantías que debe solicitar el Municipio de Pereira para respaldar el cumplimiento del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Controles a ser implementados	Impacto despúes del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Afectación en la satisfacción de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Exigencia de garantías para el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	El Contratista deberá presentar informes para revisión del supervisor	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Descontinuación de fabricación de un bien o inexistencia de inventario	Retrasos en la entrega de los bienes	1	3	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Generar alternativas por parte del contratista para conseguir el bien que cumpla los requisitos	1	1	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA	El Contratista deberá enviar propuestas alternativas para revisión del supervisor	Semanal
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de los productos y/o servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones tecnicas.	La entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia.	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los productos y/o servicios - Exigencia de garantías	1	1	2	Riesgo bajo	No	ENTIDAD	Observancia del manual de supervisión y especificaciones técnicas del contrato	Permanente
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Establecer mecanismos limitados para manifestar interés	Obstaculizar la libre concurrencia de oferentes	3	3	6	Riesgo alto	ENTIDAD	Establecer diversos mecanismos para manifestar interés	1	1	2	Riesgo bajo	No	ENTIDAD	Seguimiento a los procesos de selección bajo los principios de igualdad	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	2	3	5	Riesgo medio	ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	ENTIDAD	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Al momento de la publicación
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista.	1	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	1	1	2	Riesgo bajo	No	ENTIDAD	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Al momento de expedir el registro presupuestal

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Controles a ser implementados	Impacto despúes del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Estimación inadecuada del presupuesto del proceso a través de cotizaciones ficticias	No se presenten oferentes y no se lleve a cabo el prceso	1	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Participación de los oferentes en el estudio de mercado	1	1	2	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	Monitoreo de las etapas precontractuales	Según cronograma de contratación
8	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proveedores que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgredir el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	2	3	5	Riesgo medio	ENTIDAD / CONTRATISTA	Capacitación del comité evaluador de la entidad	1	3	4	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	Monitoreo de las etapas precontractuales	Según cronograma de contratación
9	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Conocer las características generales del mercado con el fin de maximizar la competencia	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	Valoración de la probabilidad de colusión	Mensual
10	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente del proceso no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	1	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Capacitación del personal del área de contratación.	1	1	2	Riesgo bajo	No	ENTIDAD	Seguimiento en la conformación del expediente de cada proceso	Diaria
11	General	Externo	Selección	Social - politico	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Demandas al proceso	1	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	1	1	2	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	Seguimiento al cumplimiento de la normtavidad de contratación estatal	Semanal
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	Pérdida del equilibrio económico del contratista	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.	1	1	2	Riesgo bajo	No	ENTIDAD	Monitorear el cumplimiento de la carga impositiva del contrato	Semanal
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales, daños a terceros.	Solciitud de prestaciones asistencias y económicas al sistema de seguridad social integral. Ejecucón de pólizas y amparos	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Corresponde al Contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual	1	1	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA	El contratista debe evidenciar pagos de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y contratación de pólizas	Semanal
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato.	Posible afectación del equilibrio económico	1	1	2	Riesgo bajo	CONTRATISTA / ENTIDAD	Alertas normativas frente a los cambios en la regulación que puedan afectar el proceso	1	1	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA / ENTIDAD	Seguimiento normativo	Semanal

Para la elaboración de la matriz de riesgos, se siguieron las recomendaciones descritas en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

15. GARANTÍAS:

Garantías	DEL AMPARO

De cumplimiento	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y 6 meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.
Responsabilidad civil extracontractual:	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato

Otros	**Cláusulas contractuales**
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En atención a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, en concordancia con los lineamientos de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y el valor del contrato, el presente proceso de selección se adelantará por a través de la modalidad de MINÍMA CUANTÍA.

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015.**

18. DE LA SUPERVISION (VIGILANCIA, ORIENTACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN):
El cumplimiento del presente se exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará a través del supervisor designado por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del municipio de Pereira, quien comprobará la ejecución del contrato, el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento de acuerdo a lo pactado. Para lo cual,

realizará informes periódicos, requerirá a la parte, participará en la terminación, liquidación y evaluación del mismo; en todo caso, el supervisor en el ejercicio de esta actividad se sujetará a los lineamientos establecidos en la ley, en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira (Decreto municipal 587 de 2022) o los documentos que le modifiquen complementen o aclaren.

19. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Cordialmente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública

Proyectó y elaboró: Luisa María Fierro Ruíz – Enfermera Profesional Contratista

Revisó: Daniela Cardona Bautista – Abogada Contratista